

URGENCIA DEL AJUSTE FISCAL

I. Introducción.

Cuando se examinan las dificultades por las que atraviesa la economía colombiana, se llega con cierta facilidad a dos conclusiones. La primera consiste en que el déficit fiscal es la principal causa de aquellas. La segunda, que la mayoría de esas dificultades son transitorias, de modo que si el país resuelve ahora el problema del déficit, encontrará en 1987 excepcionales oportunidades de desarrollo. A partir de tal año, como se sabe, Colombia comenzará a recibir cuantiosos ingresos por concepto de exportaciones de carbón y petróleo.

En efecto, el déficit fiscal es hoy, un elemento perturbador de todos los sectores de la economía. Por ejemplo, impide que ciertas entidades oficiales satisfagan a tiempo sus deudas con los intermediarios financieros. Pero, sobre todo, exige que el Gobierno utilice crédito de emisión en el Banco de la República; este crédito produce un exceso de liquidez en la economía y presiona las reservas internacionales. Y si las autoridades quieren contrarrestar el exceso de liquidez y evitar sus efectos nocivos sobre las reservas, no tienen más alternativa que reducir el crédito destinado al sector privado, el cual, a su turno, al no tener suficientes recursos, limita la producción y el empleo y se atrasa en el cumplimiento de sus obligaciones con los intermediarios financieros.

Aunque teóricamente se puede justificar la existencia de un déficit en ciertas situaciones recesivas, es claro que la magnitud del desequilibrio fiscal que padece hoy el país no es compatible con el propósito de obtener una recuperación económica. Así lo entienden las autoridades y por eso emprendieron desde finales de 1982 una serie de reformas valerosas, dentro de una estrategia de ajuste económico gradual. Esas reformas han producido resultados encomiables, pero no suficientes, sobre todo por causa de hechos que no podían preverse en 1982 y por la reducción drástica del crédito que el país recibe del exterior. Por tal razón las autoridades han acelerado el ajuste económico, y buscan reducir el déficit fiscal en un plazo breve.

La aceleración del ajuste, y la solución al problema fiscal, son indispensables para enfrentar con éxito las dificultades del sector externo de la economía en 1985. En efecto, aunque parece que Colombia terminará 1984 con un nivel de reservas superior al que se había previsto, el valor de las importaciones de bienes y servicios supera aún el de las exportaciones, y este fenómeno podría agotar las reservas en 1985. Para impedirlo es necesario reducir más las importaciones, lo cual no sería conveniente; controlar la liquidez monetaria, y conservar una política cambiaria realista, lo cual habrá de hacerse; y conseguir crédito externo, tal como se está tratando. Pero una de las fuentes más importantes del crédito externo, la banca comercial internacional, lo ha reducido drásticamente, en algunos casos y suspendido del todo en otros. Esa actitud tiene varias causas y varios pretextos. El que más se utiliza hoy es que el ajuste económico no ha sido bastante rápido. El país debe, pues, acelerarlo; ante todo, porque le conviene, pero, además, porque lo necesita para persuadir a los bancos privados internacionales.

Aun cuando algunos sectores de la opinión pública expresaron sorpresa por los planteamientos que el Gobierno hizo acerca de la gravedad del problema del déficit, no había razón para ello pues desde hace algún tiempo las estadísticas e informaciones fiscales disponibles revelaban su existencia. Por ejemplo, en agosto de 1982 las Notas Editoriales de esta revista advertían acerca de las implicaciones macroeconómicas del acelerado ritmo de gastos de entonces. Y en posteriores oportunidades hemos llamado la atención sobre el desequilibrio fiscal. Inclusive, el presente Gobierno adoptó, desde el comienzo de su mandato, la decisión extraordinaria de declarar una emergencia económica para hacerle frente a aquel.

El esfuerzo que se ha hecho en 1983 y 1984 para aumentar los ingresos del Gobierno es grande y exitoso. Basta anotar, como prueba de esta afirmación, que la tasa de crecimiento real de los ingresos ordinarios, excluyendo los no tributarios provenientes de la "cuenta espe-

cial de cambios", había sido negativa en 1981 y 1982 y que, por el contrario, fue superior al 6% en cada uno de los años 1983 y 1984.

Sin embargo, los ingresos no tributarios provenientes de la "cuenta especial de cambios", y aquellos que dependen del comercio exterior, tuvieron una reducción sustancial. Además, los gastos demostraron una gran inflexibilidad. Como resultado de ambos hechos, al excluir de los ingresos los no tributarios que provienen de la "cuenta especial de cambios", el déficit del sector central, que representaba un 0.8% del Producto Interno Bruto en 1979, creció hasta superar el 4% en 1982. La actual administración logró impedir que ese porcentaje creciera en los años 83 y 84, pero sus esfuerzos no han sido suficientes para reducir el valor absoluto del déficit.

Una vez que los gastos del Gobierno superan sus ingresos surge, naturalmente, el problema de cómo pagar la diferencia, es decir, del "financiamiento del déficit". La respuesta a este problema tiene implicaciones económicas de la mayor importancia. Así, hasta 1982 la fuente principal de financiamiento del déficit fue el crédito externo. Como éste, sin embargo, se ha reducido sustancialmente, y como no conviene aumentarlo más allá de límites razonables, el Gobierno se ha visto forzado a recurrir al dañino expediente del crédito con emisión en el Banco de la República, y al crédito interno que obtiene por medio de los "Títulos de Ahorro Nacional".

La aceleración del ajuste exige, pues, que el Gobierno y el Congreso adopten medidas para reducir el déficit, dentro de sus respectivas órbitas de competencia, pero con rapidez. El Gobierno ha cumplido con su deber identificando el problema, adoptando las medidas que están dentro de sus facultades constitucionales, y proponiendo al legislador un conjunto de proyectos con soluciones de fondo. Corresponde al Congreso cumplir con el suyo.

Las iniciativas legales del Gobierno incluyen, naturalmente, aumentos en la carga tributaria que, por desagradables que parezcan, son necesarios. Pero de la misma manera comprenden iniciativas claras para reducir, controlar y racionalizar el gasto público. Por que en Colombia, por mandato constitucional, no puede hacerse gasto que no haya decretado el Congreso; por lo tanto, una reducción significativa del gasto requiere también

autorización del mismo. La verdad es que durante muchos años, y con las mejores intenciones, el Congreso ha ido encargando al Gobierno de realizar muchísimas funciones que se justifican, quizás, en los países industrializados, pero que en los países en desarrollo conducen a menudo al déficit fiscal. En lugar de resolver el problema exclusivamente con mayores tributos, es necesario que el Congreso atienda la solicitud que el Gobierno le ha hecho para reformar las leyes que son causa del gasto.

Dentro de este contexto, el objetivo de estas Notas Editoriales es el de analizar en detalle el problema de las finanzas del Gobierno.

Después de explicar los principales términos que emplearemos, nos referiremos al origen del déficit, analizando detalladamente la evolución de los ingresos y gastos desde mediados de la década pasada. Luego veremos cómo las medidas tomadas por el actual Gobierno han tenido éxito en revertir la tendencia de crecimiento del déficit como porcentaje del Producto Interno Bruto. A continuación señalaremos las dificultades que se presentan para financiar el déficit, y explicaremos por qué el financiamiento con emisión conduce al deterioro del sector externo. Finalmente, comentaremos las principales propuestas oficiales para reducir y financiar el déficit, haciendo énfasis en la necesidad de una revisión sustancial de las causas del crecimiento del gasto público, tal como lo ha planteado el Gobierno.

II. Comentarios sobre definiciones.

En las ciencias sociales es necesario utilizar múltiples definiciones de un problema, y varios sistemas de medida, para comprenderlo cabalmente. Tal práctica, que enriquece sin duda los estudios sociales, obliga a aclarar desde el principio las definiciones que se emplean; la ausencia de éstas dificulta el análisis y, si los analistas no son expertos, los conduce a largas e inútiles discusiones. Esto último, infortunadamente, acontece con frecuencia cuando se examinan los asuntos fiscales. Las notas que siguen tienen, pues, un carácter elemental y pretenden informar al lector acerca del alcance que damos a las principales expresiones técnicas que aparecen en este escrito.

a) *Definiciones en la etapa de la preparación del presupuesto.*

El proceso presupuestal colombiano comprende tres etapas claramente definidas. En la primera, o de preparación del presupuesto, se habla de un "déficit fiscal" cuando los ingresos previstos son inferiores a los gastos que las entidades públicas y privadas demandan del Gobierno. Sin embargo, el concepto de "necesidad" de un gasto es muy subjetivo, y todo Gobierno recibe siempre muchas más solicitudes de las que puede atender y, por supuesto, de las que son razonables. Por eso no parece útil llamar "déficit fiscal" al exceso de las solicitudes de gasto sobre los ingresos, ni trabajar con tal definición. Pero el lector debe saber que, con cierta frecuencia, algunas personas pretenden "medir" el déficit fiscal en la forma aludida.

b) *Definiciones en la etapa de aprobación del presupuesto.*

En segundo lugar, nuestro proceso presupuestal comprende una etapa de aprobación del presupuesto en el Congreso. La Constitución obliga al Gobierno a presentar allí un proyecto "equilibrado", lo cual no pasa de ser un formalismo. En la práctica los Gobiernos presentan al Congreso un cálculo muy subjetivo de los ingresos que espera recibir incluyendo el crédito, y de los gastos que desea atender con aquellos. Sin embargo, la experiencia demuestra que tanto el Congreso como el Gobierno saben que habrá otros ingresos y gastos, y que unos y otros se irán definiendo y formalizando legalmente durante el año respectivo, a través de las llamadas "adiciones presupuestales". Esa práctica conduce a que, desde un punto de vista legal, nunca haya un "déficit" en el presupuesto que se lleva al Congreso, y a que este órgano del poder público, y quizás los mismos Gobiernos, nunca tengan una visión anticipada y más o menos precisa de lo que será la ejecución presupuestal. Puede observarse también que, como explicaremos adelante con mayor detalle, el concepto legal de "déficit fiscal" difiera del concepto económico; tal diferencia es una de las fuentes más frecuentes de controversias estériles.

c) *Definiciones en la etapa de la ejecución presupuestal.*

Existe, por último, dentro del proceso presupuestal, la etapa de la ejecución. La contabilidad presupuestal, en Colombia, generalmente

registra los ingresos y los gastos, por medio de un sistema similar al que emplean las empresas privadas medianas y grandes; es decir, registra un ingreso cuando el Gobierno adquiere o reconoce en forma clara y precisa el derecho a exigirlo, aun cuando no lo haya recibido todavía; y supone que se ha hecho un gasto cuando nace la obligación clara y precisa de pagarlo, aunque no se haya hecho aún el desembolso correspondiente. Este sistema se llama, a menudo, "de causación". De la comparación entre los reconocimientos de ingresos y los acuerdos de gastos surge el denominado "déficit presupuestal". El sistema de causación se contraponen al "de caja"; en este, similar al que emplean en su contabilidad las empresas más simples, sólo se registran ingresos cuando se recibe dinero, y sólo se contabilizan gastos cuando se pagan efectivamente.

d) *Otros sistemas de definición y medida.*

Los sistemas de análisis que emplean los economistas en materias fiscales encierran dos grandes diferencias con los que hemos reseñado, y esas diferencias se advierten con especial claridad cuando se trata de definir el déficit o el superávit fiscal, y cuando se procura medirlos.

En efecto, al definir el "déficit" o el "superávit" fiscal, es preciso tener en cuenta que para la mayoría de los economistas, y para ciertas entidades como el Fondo Monetario Internacional, los "ingresos" del Gobierno están compuestos únicamente por los bienes que recibe, soberanamente, sin que surja un pasivo a su cargo. Por consiguiente, los créditos que el Gobierno obtiene no se tratan como parte de los "ingresos". Y por eso, cuando los gastos exceden los ingresos así definidos, los economistas dicen que existe un "déficit". Si se logran créditos para atender ese déficit, estos constituyen "financiamiento del déficit", pero nunca un "ingreso" propiamente dicho. En cambio, la Constitución y la ley colombiana incluyen en los "ingresos" a los créditos internos y externos.

Pero, aun después de excluir el crédito de los ingresos del Gobierno, es necesario hacer nuevas precisiones para medir el "déficit" o el "superávit" fiscal. Por orden de la ley, cuando la Contraloría produce los estados financieros de la Nación, utiliza un sistema de registro contable que, en términos amplios, es similar al de causación. Pero la misma Contraloría y entidades como el Banco de la República publican

estadísticas e informes fiscales en donde registran el resultado de las operaciones "efectivas", es decir, medidas según los ingresos y desembolsos de caja. Hay, pues, "déficit" o "superávit" medido en términos de caja, o efectivo, y "déficit" o "superávit" medido en términos de "causación" o reconocimiento (1).

Si bien parece que el sistema de causación que adopta la ley es el más adecuado para orientar la política fiscal, el análisis de las operaciones efectivas o de caja es un complemento administrativo indispensable y útil especialmente para determinar los efectos monetarios de la política. Cada sistema de medición produce, por supuesto, resultados diferentes, y ello desconcierta a menudo a algunos observadores simplistas. Pero quien desee comprender de veras el universo fiscal apreciará siempre la abundancia de información que resulta del empleo complementario de ambos métodos.

e) *El déficit "monetario" y la "cuenta especial de cambios".*

Finalmente, hay economistas que, después de haber resuelto medir los fenómenos fiscales en términos de "caja", distinguen todavía entre el déficit o el superávit "de caja" y el déficit o superávit "monetario". El propósito de esa distinción consiste en establecer los efectos monetarios de la situación fiscal; y en Colombia es particularmente útil cuando se examina el impacto de la "cuenta especial de cambios" sobre las finanzas públicas.

En las Notas Editoriales de agosto de 1982 y de enero de 1983 hemos explicado, con algún detalle, en qué consiste y cómo opera la Cuenta Especial de Cambios. El artículo 45 del Decreto 444 de 1967 al reestructurar dicha cuenta, previó la posibilidad de que el Banco de la República tuviera que emitir para financiar las pérdidas eventuales que resultaran en sus operaciones de compra-venta de divisas. En efecto, en esa época tales pérdidas eran muy probables, porque se había decidido conservar durante algún tiempo tasas de cambio diferenciales; podía ocurrir, entonces, que el Banco comprara divisas a una tasa superior a la que utilizaba para venderlas. Para reducir la posibilidad de emisión, el Gobierno destinó el

impuesto ad-valorem al café, el impuesto de remesas, y los rendimientos de las reservas internacionales a la "cuenta especial de cambios"; tales ingresos estaban llamados a compensar las pérdidas eventuales.

Sin embargo, la situación prevista por el estatuto cambiario se modificó radicalmente, y la "cuenta especial de cambios" produjo cada vez mayores utilidades. Contribuyeron a ese resultado la desaparición de las tasas de cambio diferenciales, la acumulación de reservas provenientes de la bonanza cafetera y el crédito externo, la continua devaluación del peso, y el largo período de rotación de los inventarios de divisas. Además, las altas tasas internacionales de interés hicieron que la "cuenta" recibiera cuantiosos ingresos, por las inversiones que hizo el Banco de la República con las reservas.

Las utilidades derivadas de esta coyuntura favorable, constituían ingresos del Gobierno por disposición legal y, por supuesto, se utilizaron para realizar gastos. Tal como lo explicaremos más adelante, dichos ingresos extraordinarios propiciaron una reducción significativa del esfuerzo fiscal del país, así como el relajamiento en el control a la evasión tributaria, y generaron presiones considerables sobre los medios de pago.

La preocupación del actual Gobierno por los últimos fenómenos aludidos, lo llevó a usar las facultades de emergencia económica para racionalizar las relaciones entre la "cuenta especial de cambios" y los demás elementos del presupuesto nacional. Ello se hizo por medio del Decreto 73 del 13 de enero de 1983. Como se sabe, las utilidades por compra-venta de divisas (UCVD) y los ingresos por manejo de reservas (IMR), alimentan desde entonces los llamados fondos de "inversiones públicas" y de "estabilización cambiaria". Esas utilidades no son ya ingresos corrientes de la Nación; pero el Banco de la República puede usar los recursos del "fondo de inversiones públicas" para otorgar crédito al Gobierno con destino a gastos de inversión. Los ingresos provenientes del impuesto cafetero y de remesas se separaron de la "cuenta especial de cambios" y se vincularon, como cualquier otro tributo, al presupuesto de la Nación.

Con el ánimo, pues, de examinar el comportamiento de los ingresos ordinarios y el efecto de la situación fiscal sin las distorsiones que implican los recursos no tributarios de la

(1) "El déficit" o el "superávit" efectivo, o de caja, no debe confundirse con el "de tesorería"; este concepto, que en Colombia no tiene mucha importancia económica, mide la diferencia entre las "órdenes de pago" en poder de la Tesorería y sus disponibilidades. La producción de "órdenes de pago", sin embargo, depende en parte muy considerable de decisiones administrativas.

“cuenta especial de cambios”, se construyó el concepto de “déficit monetario” al que hemos estado aludiendo.

Para ello consideramos, por un lado, los ingresos corrientes del Gobierno nacional central excluidas las utilidades por compraventa de divisas y los ingresos por manejo de reservas (o utilidades en operaciones de cambio). A dichos ingresos les daremos el nombre de **ingresos corrientes ajustados**. Por otro lado, en la obtención de los gastos corrientes de funcionamiento e inversión se excluyeron los pagos por amortización de la deuda. De la comparación entre los ingresos corrientes ajustados y los gastos corrientes surge el concepto de “déficit monetario”, éste será el elemento central de estudio en estas Notas Editoriales.

III. Evolución reciente de los ingresos.

Antes de iniciar nuestro análisis, vale la pena anotar que la totalidad de las cifras que utilizaremos para describir la evolución de las finanzas estatales son cifras efectivas, esto es, se rigen por el sistema de caja que mencionábamos en el capítulo anterior. Así mismo, las series de ingresos, egresos y déficit se referirán única y exclusivamente a las finanzas del Gobierno Central. Es decir, no consideraremos el déficit o el superávit de las entidades descentralizadas ni de los gobiernos departamentales y municipales.

CUADRO 1
Ingresos del Gobierno Nacional Central 1974 - 1983
(Cifras en millones de pesos)

Años	(1) Ingresos corrientes ajustados	(2) Utilidad en operaciones de cambio	(3) = (1) + (2) Ingresos corrientes totales	2/3 (%)
1974	25.189	58	25.247	0.2
1975	37.276	1.165	38.441	3.0
1976	47.769	1.063	48.832	2.2
1977	61.345	1.072	63.417	3.3
1978	81.091	2.974	84.065	3.5
1979	99.398	15.182	114.580	13.3
1980	132.065	19.758	151.823	13.0
1981	156.779	48.177	204.956	23.5
1982	189.746	67.744	257.490	26.3
1983	237.563	53.297	290.860	18.4

Fuente: Dirección de Impuestos Nacionales. Banco de la República.

En el Cuadro 1 se muestra la evolución de los ingresos corrientes del Gobierno central desde 1974. La presentación que le hemos dado allí a los ingresos busca hacerlos comparables

con la estructura que entró en vigencia a partir del actual período fiscal, con la reforma de la “cuenta especial de cambios”. Tal como muestra el Cuadro 1, las utilidades por operaciones de cambio llegaron a representar cerca de la cuarta parte de los ingresos corrientes del Gobierno durante 1981 y 1983; ya examinamos otras razones de ese enorme aporte.

La presencia de las grandes utilidades en las operaciones de cambio produjo probablemente un efecto nocivo sobre las finanzas públicas, ya que el Gobierno tuvo menor presión para reforzar el resto de sus ingresos, sobre todo aquellos de origen tributario. Así puede apreciarse en la serie de ingresos ajustados reales, que presentamos en el Cuadro 2.

CUADRO 2
Gobierno Nacional Central:
Ingresos ajustados reales (1)
(Millones de pesos constantes de 1980)

Años	Ingresos ajustados reales (2)	Tasa de crecimiento real
1974	95.930	—
1975	111.270	16.0
1976	117.948	6.0
1977	120.248	2.0
1978	124.182	3.3
1979	128.090	3.1
1980	132.065	3.1
1981	124.034	-6.1
1982	121.089	-2.3
1983	130.029	7.4
1984 (E)	138.217	6.3

(E) Estimado.
(1) Deflactado por el IPC (1980 = 100).
(2) Excluye los traslados a tesorería por utilidades en compra venta de divisas y los ingresos por manejo de reservas.
Fuente: Departamento de Investigaciones Económicas, Banco de la República. Contraloría General de la República. DANE.

En efecto, si se considera el crecimiento real de dichos ingresos, podemos ver cómo después de mostrar incrementos anuales cercanos al 3.0% (descontada la inflación) desde 1977, esta tasa descendió a -6.1 y -2.3 durante 1981 y 1982, respectivamente. Si bien el conjunto de los ingresos de la nación, que en ese momento incluía las utilidades por compra-venta de divisas (UCVD) y los ingresos por manejo de reservas (IMR), mostraba satisfactorias tasas de crecimiento, aquellos ingresos que hemos denominado “ingresos ajustados”, y que representan un traslado efectivo de recursos del sector privado al Gobierno, venían perdiendo valor real y participación dentro del total.

Existe, sin embargo, un elemento exógeno que contribuyó en forma definitiva al deterioro de los ingresos tributarios del Gobierno: la recesión económica. En diversas oportunidades se ha explicado en estas Notas cómo las tendencias recesivas provienen en gran medida del sector externo. En todo caso, la recesión tuvo efectos tanto sobre los recaudos vinculados al sector externo de la economía como sobre los que provienen del resto de la actividad económica.

Además de los ingresos de la "cuenta especial de cambios", existen otros de origen externo, relacionados con las operaciones de comercio exterior, estos son: el impuesto de aduanas, el impuesto de café y el impuesto a las ventas que se recauda a través de la Dirección General de Aduanas. En el Cuadro 3 presentamos la evolución reciente de dichos ingresos.

CUADRO 3
Evolución de los ingresos corrientes de origen externo del Gobierno Nacional Central
(Cifras en millones de pesos)

	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Aduanas y recargos	13.359	16.609	24.778	29.419	36.639	37.879
Café	7.825	8.496	10.152	6.957	6.153	3.801
Ventas DGA (1)	7.447	9.142	14.772	17.158	21.278	21.346
Total	28.631	34.247	49.702	53.534	64.070	63.026

(1) Recursos efectivos a través de la Dirección General de Aduanas (antes de devoluciones).
Fuente: Dirección General de Impuestos Nacionales. Banco de la República.

La restricción de importaciones, necesaria para detener la caída de nuestras reservas internacionales, afectó desde 1983 los recursos tributarios provenientes de aduanas y recargos, y del impuesto a las ventas. En efecto, dichos gravámenes crecieron nominalmente apenas un 3.4% y un 0.3%, respectivamente, en el último año, lo cual refleja una fuerte caída en términos reales, a pesar del alto ritmo de devaluación.

Desde 1980, el impuesto al café, por su parte, produce recursos cada vez menores en cifras absolutas. Ello se debe a la vigencia del pacto de cuotas que normalizó el mercado mundial del café y al desmonte gradual que se ha venido haciendo de dicho impuesto.

Por las razones anteriores, y aun excluyendo las utilidades por operaciones de cambio, aquellos ingresos del Gobierno cuyo origen está vinculado al sector externo, decayeron en términos absolutos en 1983.

Los efectos de la recesión, inducida por el sector externo, también influyeron sobre los recaudos de origen interno; en verdad, estos tienen un carácter procíclico, es decir, una relación directa con el ritmo de la actividad económica agregada. Los diferentes agentes económicos tienen menor capacidad tributaria en épocas de recesión: su ingreso baja y, en esa medida, se reducen los recaudos por impuestos directos e indirectos. Volveremos sobre este punto cuando hablemos de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno a través de la Reforma Tributaria.

El examen de la evolución de los ingresos revela, pues, que, detrás de las apariencias de crecimiento ocasionadas por el comportamiento de la "cuenta especial de cambios", se escondía una realidad preocupante por la falta de dinamismo de las fuentes tributarias del Gobierno; y que al tiempo que desaparecía el aporte de la "cuenta especial de cambios" se presentaron otros fenómenos que redujeron el aporte deseable de dichas fuentes.

IV. Evolución reciente de los gastos.

CUADRO 4
Gobierno Nacional Central:
Gastos reales anuales (1)
(Millones de pesos constantes de 1980)

Año	Total gastos	Tasa real de crecimiento
1974	106.282	—
1975	114.392	7.6
1976	109.449	-4.3
1977	112.935	3.2
1978	119.752	5.8
1979	140.118	17.0
1980	163.217	16.5
1981	170.080	4.2
1982	185.799	9.2
1983	188.652	1.5

(1) El deflactor utilizado fue el IPC. Total ponderado (1980 = 100).
Fuente: Tesorería General de la República.

En el Cuadro 4 presentamos la evolución del total de los gastos reales del Gobierno Central desde 1974. Tal como lo explicamos antes, dichos gastos no incluyen las amortizaciones de la deuda, rubro que se analizará cuando hable-

mos de la financiación neta del déficit. La serie comprende, entonces, los gastos de funcionamiento e inversión, deflactados por el índice de precios al consumidor.

Si bien la tasa promedio de crecimiento es de 6.7% anual, la serie muestra una gran variabilidad a lo largo del período considerado. A grandes rasgos podríamos diferenciar dos etapas, una que va desde 1974 hasta 1978 con una tasa promedio de 3.1% y aquella comprendida entre 1979 y 1982, cuyo crecimiento promedio es de 11.7% anual. En esta última etapa sobresale la magnitud del crecimiento real de los gastos en 1979 y 1980: 17.0% y 16.5%, respectivamente. El considerable aumento en el segundo período se explica principalmente como resultado del Plan de Integración Nacional (PIN), que incluía un fuerte impulso a la inversión en infraestructura vial y energética. Sin embargo, como veremos en seguida, los gastos de funcionamiento tuvieron también un considerable aumento.

El acelerado crecimiento del gasto entre 1979 y 1982 no habría sido posible si el Gobierno no hubiese tenido el apoyo de las utilidades de la "cuenta especial de cambios"; también en este sentido se aprecia la distorsión que tal cuenta introdujo en nuestras finanzas públicas.

En 1983 debe observarse la evidente caída del gasto, lograda básicamente a través de un considerable recorte en la inversión. En 1984, sin embargo, ante la recuperación de estos últimos y la tendencia histórica de crecimiento de los de funcionamiento, se espera un aumento real superior al observado en 1983. Tal como lo veremos más adelante, un control efectivo del gasto requiere medidas de fondo y no recortes coyunturales.

En el Cuadro 5 se presenta la composición porcentual de los gastos y reservas del Gobierno Nacional Central, desde 1978 hasta 1983. Como puede observarse, los gastos de funcionamiento han incrementado su participación desde 64.4% en 1980 hasta 73.3% en 1983, en detrimento de la inversión pública. Esta pasó de 35.6% en 1980 a un 26.7% en el año de 1983. Este hecho refleja la conocida inflexibilidad de los gastos de funcionamiento en épocas de estrechez fiscal; por ello, el ajuste del último año se tuvo que dar mediante un recorte en la inversión.

Vale la pena examinar detalladamente la evolución de los gastos de funcionamiento, observando el mismo Cuadro 5. Sobresale allí el crecimiento de las transferencias que hace el Gobierno Central hacia otras entidades del sector público. Es así como éstas pasan de un 37.3% en 1978 hasta alcanzar un 44.6% de los gastos totales del Gobierno Central en 1983. Se trata, sin lugar a dudas, de gastos muy inflexibles; o sea, que a pesar de las crecientes restricciones presupuestales, no dejan de ganar participación dentro del total.

Las transferencias comprenden, entre otros, los aportes para el funcionamiento de las entidades descentralizadas del orden nacional, la participación en el impuesto a las ventas, los pagos al Fondo Nacional del Ahorro, la Caja Nacional de Previsión y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la financiación de servicios públicos y sociales como la educación, salud, previsión social y subsidio al transporte. Cabe resaltar que las transferencias del sector educativo representan cerca del 50% del total y consisten principalmente en aportes a los Fondos Educativos Regionales para el financiamiento de la educación primaria y secundaria, y a las universidades nacionales y departamentales. Los aportes al sector salud, a través del situado fiscal, han venido creciendo y, quizás, ello contribuye a que los departamentos hagan un esfuerzo cada vez menor.

El otro rubro de los gastos de funcionamiento que presenta un crecimiento sistemático es el de servicios personales. El incremento se explica, en buena parte, por la creación de nuevos cargos y la reclasificación de los mismos, así como por las modificaciones en las primas y otras prestaciones extralegales. Pero una parte sustancial corresponde también a los reajustes salariales.

CUADRO 5
Gastos y reservas del Gobierno Nacional

(Porcentajes)

	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Funcionamiento ...	65.3	65.2	64.4	67.5	70.0	73.3
Servicios personales ...	17.5	15.7	15.8	15.1	16.0	17.7
Gastos generales ...	6.7	5.7	5.5	4.5	4.1	5.4
Transferencias ...	37.3	39.8	38.6	42.2	42.6	44.6
Intereses y comisiones ...	3.8	4.0	4.5	5.7	7.3	5.6
Inversión ...	34.7	34.8	35.6	32.5	30.0	26.7
Total ...	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informes Financieros de la Contraloría General de la República.

El análisis de la evolución de los gastos muestra, pues, que éstos venían creciendo a una velocidad que el país no podía sostener por mucho tiempo.

V. Evolución reciente del déficit.

Según acabamos de ver, los ingresos mostraron un desempeño poco satisfactorio entre 1976 y 1980, y llegaron inclusive a decrecer en 1981 y 1982; al mismo tiempo hubo un fuerte crecimiento de los gastos de funcionamiento. Tal es el origen del déficit fiscal que aqueja actualmente a la economía.

En el Cuadro 6 presentamos las dos "versiones" del déficit que hemos discutido a lo largo de estas Notas. Por un lado tenemos el déficit efectivo, tal como se ha venido definiendo tradicionalmente, y que incluye las utilidades en

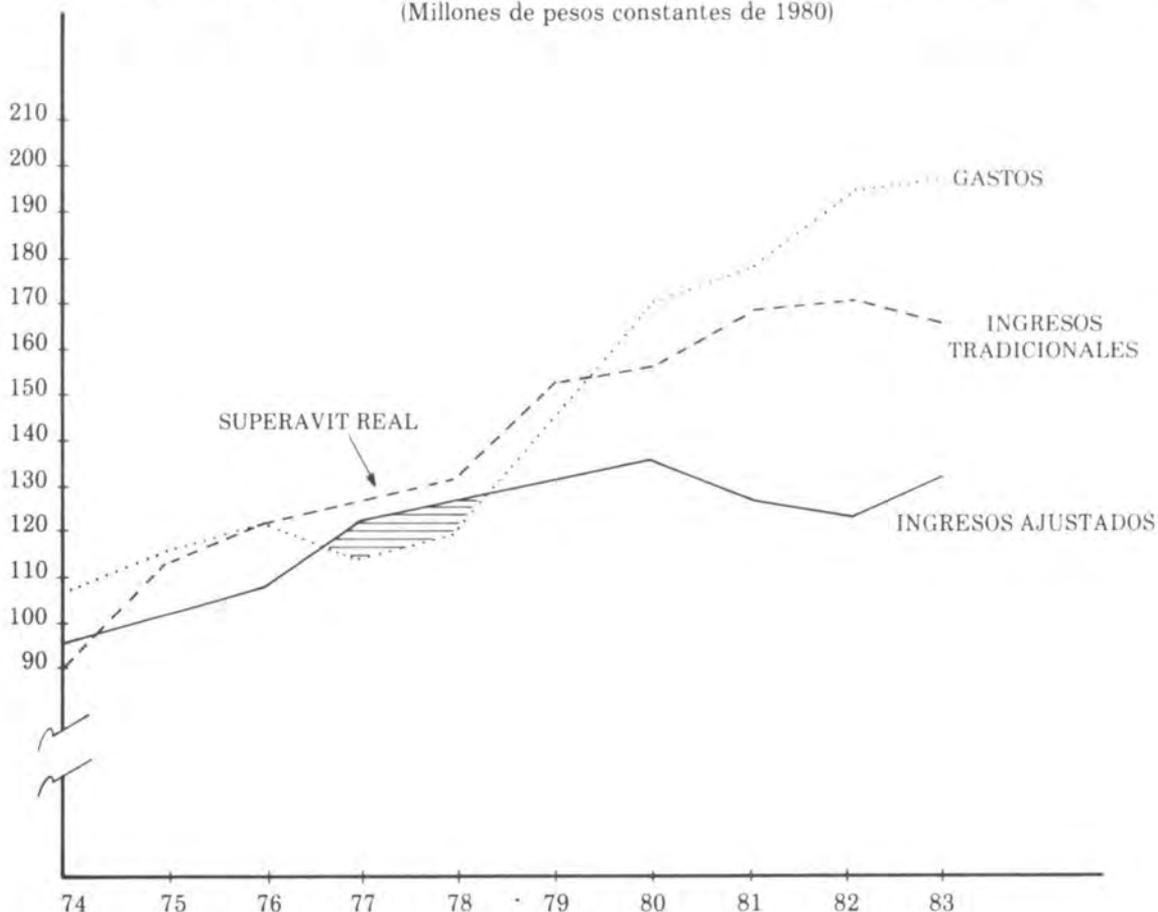
CUADRO 6
Déficit tradicional y monetario
(Millones de pesos corrientes)

Años	(1) Superávit o déficit tradicional	(2) (1)/PIB%	(3) Superávit o déficit monetario	(4) (3)/PIB%
1974	-2.768	-0.8	-2.828	-0.9
1975	-910	-0.2	-1.074	-0.3
1976	+4.505	+0.8	+3.442	+0.6
1977	+5.820	+0.8	+3.748	+0.5
1978	+5.867	+0.6	+2.893	+0.3
1979	+5.848	+0.5	-9.334	-0.8
1980	-11.394	-0.7	-31.152	-2.0
1981	-10.025	-0.5	-58.202	-2.9
1982	-33.657	-1.3	-101.401	-4.1
1983 (P)	-53.807	-1.8	-107.104	-3.5

(P) Preliminar.
(E) Estimado.
Fuente: Departamento de Investigaciones Económicas, Banco de la República. DANE.

OPERACIONES EFECTIVAS DEL GOBIERNO

(Millones de pesos constantes de 1980)



operaciones de cambio. Por el otro tenemos el llamado déficit "monetario", que aparece al construir una serie con los ingresos de que dispone hoy el Gobierno Central, es decir, sin las utilidades mencionadas. El déficit, en el sentido tradicional, sólo se presentó a partir de 1980 y no alcanza a superar el 2% del PIB. Sin embargo, si se excluyen los ingresos por manejo de reservas y las utilidades por compra-venta de divisas para mirar el déficit "monetario", el panorama fiscal es bien distinto. En efecto, el déficit "monetario" se produjo desde 1979, y llegó a superar el 4% del PIB en 1982. **Gracias a los ajustes introducidos en los ingresos que mencionamos a continuación, el déficit "monetario", en términos del PIB, se redujo en 1983 a un 3.5% (ver Gráfica).**

VI. Proceso de ajuste; resultados y conveniencia.

En vista de las dificultades fiscales, la actual administración optó por elaborar una reforma tributaria global, la primera que se realiza en el país en los últimos diez años. Se buscaba elevar los ingresos tributarios en el mediano plazo, procurando evitar la generación de efec-

tos depresivos sobre la demanda agregada, que echarían a perder los esfuerzos de reactivación económica.

Los resultados de la reforma tributaria han sido altamente satisfactorios. En el Cuadro 7 presentamos la evolución nominal de los ingresos corrientes del Gobierno Central desde 1982, sin incluir las utilidades por operaciones de cambio. En dicho cuadro se puede apreciar cómo el conjunto de los ingresos corrientes del Gobierno, después de mostrar una tasa de crecimiento del 21.0% en 1982, inferior a la variación en los precios del mismo año, pasó a crecer al 25.2% en 1983. Si se tienen en cuenta los logros del Gobierno en materia de control inflacionario, encontramos que en 1983 hubo por primera vez un crecimiento real de estos ingresos desde 1980. Las herramientas fundamentales para lograrlo fueron la ampliación de la base tributaria y las amnistías a capital e intereses del mismo año; hubo así un incremento de casi el 50% en el recaudo de renta y complementarios.

En el mismo cuadro se presentan los datos nominales de ingresos correspondientes a julio

CUADRO 7
Ingresos corrientes ajustados del Gobierno Nacional Central

(Cifras en millones de pesos y variaciones anuales porcentuales)

	1982	Δ %	1983	Δ %	1984 julio	Δ % (4)
Ingresos corrientes ajustados (1) (A + B)	189.746	21.0	237.563	25.2	167.454	33.7
A. Ingresos Tributarios	184.784	20.8	230.463	24.7	161.067	32.3
1. Impuestos directos	65.742	23.1	98.009	49.7	66.313	35.4
Renta y complementarios	65.243	23.1	97.819	49.7	66.215	35.5
Otros (2)	229	16.2	190	-17.0	98	-
2. Impuestos indirectos	119.312	19.6	132.454	11.0	94.754	30.2
Impuesto ventas	49.639	23.3	58.696	18.2	45.602	25.7
Aduanas y recargos	36.639	24.5	37.897	3.4	24.543	19.0
Gasolina y ACPM	20.136	11.3	24.728	22.8	17.123	29.2
Impuesto al café	6.153	-11.6	3.801	-38.2	1.423	-46.8
Timbre y papel sellado	6.324	36.3	7.112	12.5	5.871	50.8
Impuesto remesas	403	10.1	202	-49.9	192	48.8
Otros	18	-	18	-	-	-
B. Ingresos no tributarios (3)	4.962	29.2	7.100	43.1	6.387	81.3

(1) Netos de utilidades por operaciones de cambio.

(2) Incluye predial, participación, sucesiones y donaciones.

(3) Incluye participación petróleo y oleoductos, tasas administrativas, otras tasas y multas, productos y participaciones y consignaciones a la Tesorería para pago de deuda.

(4) Variación anual frente a julio de 1983.

Fuente: Dirección General de Impuestos Nacionales. Banco de la República.

de 1984 y sus variaciones respecto al mismo mes del año anterior. Los resultados continúan siendo satisfactorios frente a la tendencia del conjunto de los ingresos en años anteriores. Es así como a julio del presente año, el total de los ingresos mostraba un crecimiento del 33.7%, los impuestos directos un crecimiento sostenido del 35.4% y los indirectos una recuperación frente al año anterior, ya que pasaron de una tasa de aumento del 11.0% en 1982 a otra de 30.2% en 1983. Esta recuperación se debe, principalmente, a que entró en vigencia el Impuesto al Valor Agregado y al aumento del consumo de gasolina.

Si bien hasta el momento los resultados de la reforma tributaria son altamente satisfactorios, una parte considerable de sus frutos está todavía por llegar. En la medida en que se alivie la situación del sector externo y se dé una continua recuperación económica, los recaudos del Gobierno habrán de reaccionar en forma positiva y más que proporcionalmente a la evolución de la demanda agregada o del ingreso.

Sin embargo, debe quedar claro que cualquier reforma tributaria será insuficiente para lograr un equilibrio fiscal si no se actúa para contener los gastos.

El déficit fiscal ha sido considerado por algunos analistas económicos como instrumento para propiciar una pronta reactivación de la economía. Suponen ellos que en una época recesiva el sector privado no se halla inclinado a invertir y que, en cambio, el Gobierno, a través de su gasto, puede realizar la inversión que nadie más está dispuesto a efectuar y obtener un crecimiento en la economía. Por eso, el déficit fiscal que tantos problemas produce, ha permitido a nuestro país evitar una recesión más profunda.

Sin embargo, es preciso considerar el tamaño absoluto del déficit fiscal, y las posibilidades de financiarlo, para hacer un juicio mejor sobre sus efectos. El Cuadro 6 muestra que en 1983 el déficit fiscal monetario del Gobierno Central representaba cerca del 3.5% del Producto Interno Bruto. Si se incluye el déficit de las entidades territoriales y descentralizadas, el déficit de todo el sector será mayor. De otra parte, se sabe que en Colombia el mercado de capitales es pequeño; por lo tanto, resulta casi imposible financiar con crédito interno un déficit tan

cuantioso. El crédito externo, además, es muy escaso y, de todas maneras, no podría elevarse continuamente sin que la necesidad de pagar capital e intereses se convirtiera en una carga excesiva comparada con nuestra capacidad exportadora. El déficit que existe no puede financiarse, pues, sino con emisiones cuantiosas y por eso muchos analistas, y el Banco de la República, consideran que sus efectos nocivos contrastan y superan cualquier aporte que pudiera estar haciendo a la reactivación económica.

Es evidente, pues, que el Gobierno ha realizado avances considerables frente al problema del déficit fiscal; pero, al mismo tiempo, es claro que éste sigue siendo muy alto en relación con el Producto Interno Bruto y que, por lo tanto, se requiere un ajuste mayor y más rápido.

En la siguiente sección de estas Notas explicaremos por qué el déficit fiscal es particularmente problemático en una coyuntura de desequilibrio externo como la que vive actualmente nuestro país.

VII. Financiamiento del déficit fiscal e impacto sobre el sector externo.

Hay dos puntos sobre los que se debe llamar la atención en las actuales circunstancias de la economía colombiana. **Ellos son: las características de inflexibilidad que manifiesta el déficit, y las relaciones entre su financiación y la caída de las reservas internacionales.** A continuación nos referimos a cada uno de estos aspectos.

En cuanto a la **inflexibilidad del déficit** como herramienta de política económica, vale la pena insistir en algunos aspectos a los que nos hemos referido anteriormente. **De la exposición sobre el origen del déficit fiscal, parece desprenderse que éste ha resultado como efecto de múltiples y dispersas decisiones antes que de una estrategia económica consistente.** Una parte muy significativa del déficit se debe al gran crecimiento de los gastos de funcionamiento, resultante de compromisos previos, sobre los que el Gobierno tiene poca o ninguna discrecionalidad. De no limitarse el crecimiento de dichos gastos, la tendencia del déficit será explosiva. Por eso es indispensable dar mayor flexibilidad a los elementos que contribuyen a fijar su magnitud, y reducirlo con rapidez. La supresión

CUADRO 8

Financiación del déficit del Gobierno Nacional Central

(Cifras en millones de pesos)

	1979	1980	1981	1982	1983
Financiamiento	9.334	31.152	58.202	101.401	107.104
A. Crédito externo neto	5.214	16.490	19.544	14.861	-6.148
B. Crédito interno neto	4.120	14.662	38.658	86.540	113.252
1. Banco de la República	-7.632	404	-1.182	19.230	49.294
2. Particulares	-295	-4.035	-4.695	-6.539	12.968
3. Utilidad operación de cambio	15.182	19.758	48.177	67.744	53.297
4. Otros (1)	-3.135	-1.465	-3.642	6.105	-2.307

(1) Utilizaciones del efectivo en caja, de saldos en caja y bancos de las pagadurías principales de Bogotá, la variación del flotante y discrepancias estadísticas.

Fuente: Tesorería General de la República. Dirección de Impuestos Nacionales. Banco de la República.

inmediata del déficit, además de ser poco probable, se traduciría en un alto costo inicial con mayores niveles de desempleo.

Sin embargo, la **financiación del déficit** es un problema mucho más grave dentro del manejo de la política económica del país. Infortunadamente, ese financiamiento se ha hecho más difícil por la caída de las reservas internacionales y el cierre simultáneo del crédito externo. Sobre este punto vale la pena detenernos un momento.

En el Cuadro 8 presentamos la evolución de los recursos que se han empleado para financiar el déficit fiscal desde 1979. El cambio en su composición, corrobora lo dicho anteriormente en la medida en que los recursos del crédito interno han sustituido los del crédito externo. En efecto, el crédito externo neto que financió más del 50% del déficit fiscal en 1979,

no contribuyó a financiarlo en 1983; más aún, buena parte de los recursos disponibles ese año se emplearon en el servicio de la deuda. La evolución del crédito externo como fuente de financiamiento se presenta con mayores detalles en el Cuadro 9.

Lo anterior muestra que al país se le cerró el mercado externo de capitales en el momento en que más necesitaba de él, tanto para amortiguar la caída de las reservas internacionales, como para financiar el déficit fiscal. Por eso ha sido preciso financiarlo con recursos de crédito interno.

En el mismo Cuadro 8 se puede ver cómo, de los \$ 113.252 millones que representó el crédito interno en 1983, el Banco de la República tuvo que aportar más de \$ 100.000 millones con emisión primaria, mientras que los particulares sólo financiaron una mínima parte. Dada la estrechez de nuestro mercado de capitales, no parece fácil que los particulares contribuyan mucho más a financiar con su crédito el déficit fiscal; si lo hicieran, ello afectaría negativamente a las empresas privadas que hoy utilizan los recursos de aquellos. Y, por supuesto, la competencia abierta por tales recursos conduciría a nuevas alzas en las tasas de interés.

El problema que plantea el incremento de la financiación primaria del déficit se debe mirar conjuntamente con la evolución de la demanda por dinero. La "demanda por dinero" expresa el deseo de los particulares de conservar el dinero en lugar de invertirlo o gastarlo. Diferentes indicadores muestran que la demanda

CUADRO 9

Gobierno Central: Contrataciones y amortizaciones de crédito externo

(Millones de pesos)

Año	(1) Préstamos	(2) Amortizaciones	(1) - (2) Crédito externo neto
1979	8.546	3.332	5.214
1980	20.421	3.931	16.490
1981	24.720	5.176	19.544
1982	22.914	8.053	14.861
1983	3.824	9.972	-6.148

Fuente: Ministerio de Hacienda.

por dinero crece más lentamente que su oferta, es decir, que existe un desequilibrio en el mercado monetario. Si ello es así y el público no quiere retener el dinero que se emite, éste se emplea en adquirir activos que el público considera hoy más deseables, entre ellos los que se denominan en moneda extranjera. Surgen así las presiones que llevan al descenso de las reservas internacionales.

VIII. Propuestas para solucionar el problema fiscal

En vista de la magnitud del desajuste fiscal, el Gobierno ha adoptado un programa correctivo sin precedentes, quizás, en la historia reciente del país. Parte de ese programa incluye medidas que el Gobierno puede adoptar por sí solo, con las atribuciones que las leyes ordinarias le confieren. Otra parte incluye medidas que sólo el Congreso puede autorizar. Las primeras se han ido estableciendo con singular decisión, pero no son suficientes por sí solas. Las otras se han propuesto al Congreso y ese órgano tiene, por lo tanto, la última palabra.

Las medidas propuestas pretenden reducir el déficit fiscal como porcentaje del Producto Interno Bruto durante 1985 y 1986 y, además, financiar el déficit que subsista con sistemas compatibles con los demás objetivos de política económica. El monto del déficit aceptable depende de varios elementos; por ejemplo, de la necesidad de conseguir cierto grado de actividad económica, pues la eliminación súbita del déficit acentuaría las tendencias recesivas; también, de que sea posible financiarlo sin producir un exceso en la liquidez monetaria que lleve a nuevas presiones sobre las reservas internacionales. Y, por último, de que no impida otorgar financiamiento razonable al sector privado, ni lleve a encarecer, aún más, las tasas de interés.

a) *Medidas que dependen del Gobierno:*

Dentro de las medidas que el Gobierno puede adoptar por sí solo figura, en primer término, una reprogramación de la inversión pública y, en especial, de las inversiones en el sector eléctrico. Ciertos estudios exageraron las necesidades de energía del país, y condujeron a grandes inversiones sin reparar en que no habría suficiente ahorro nacional para pagarlas. Además se adoptaron políticas de tarifas y sistemas de financiamiento que agravaron la

situación. Este Gobierno, por lo tanto, ha tenido que realizar variaciones graduales en las tarifas, y adecuar el programa de inversiones eléctricas a la actual disponibilidad de recursos.

Cabe también dentro de las facultades ordinarias del Gobierno hacer ajustes modestos en el gasto de funcionamiento; sin embargo, como es el Congreso quien decreta el gasto por medio de leyes, una reducción drástica del mismo sólo puede ser hecha por éste. Puede tam-

bién el Gobierno, por sí solo, decretar alzas en las tarifas aduaneras, y lo ha ido haciendo en la medida en que las circunstancias lo permiten. Finalmente, puede variar los precios de la gasolina, con impacto muy favorable en las finanzas de Ecopetrol y del Fondo Vial. Todas estas medidas hacen parte del programa fiscal.

b) *Medidas que dependen del Congreso:*

Las medidas propuestas inicialmente por el Gobierno al Congreso para reducir el déficit incluyen, en primer término, algunas que se encaminan al aumento de los ingresos. Son ellas la creación de una sobretasa en el impuesto de renta y complementarios, para las vigencias fiscales de 1984 a 1986, que se traduciría en un aumento de ingresos del Gobierno durante el período de 1985 a 1987; la modificación de las tarifas del impuesto de timbre; y el traslado al presupuesto nacional de parte de los recursos tributarios percibidos por el Fondo de Promoción de Exportaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La primera de estas propuestas consiste en la aplicación de una contribución extraordinaria, temporal y decreciente, sobre el impuesto a la renta durante las vigencias mencionadas, que se descontaría de los impuestos a cargo del contribuyente a partir del quinto año, produciéndose una rentabilidad cercana al 5.5% anual. Las sobretasas serían del 20% para 1984, 15% para 1985 y 10% para 1986, y se descontaría el 130% de su valor sobre los impuestos futuros. Dicho proyecto generaría, según los cálculos que aparecen en la exposición de motivos del proyecto de ley, \$ 19.200 millones adicionales en 1985, \$ 18.200 millones en 1986 y \$ 16.000 millones en 1987.

En cuanto a las otras propuestas para aumentar los ingresos tributarios, el reajuste del 50% en las tarifas del impuesto de timbre produciría unos \$ 5.000 millones adicionales, mientras

que el traslado al Presupuesto Nacional del 20% de las rentas de destinación específica del Fondo de Promoción de Exportaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, alcanzaría cerca de \$ 7.000 millones. El producto de estos últimos recursos se utilizará para la financiación de actividades afines a las de dichas instituciones. Esta medida concuerda, a la vez, con la idea de desmontar paulatinamente las rentas de destinación específica.

Con el propósito de reforzar los controles a la evasión y aumentar la eficacia en el recaudo de los impuestos, se proponen medidas que permitan cerrar algunos de los canales más evidentes de escape. Para ello, se establece un límite a las rentas exentas de las personas naturales; se propone un régimen que grave las entidades privadas sin ánimo de lucro, y un régimen de presunciones para determinar los verdaderos ingresos de los contribuyentes. De estas medidas tal vez la más importante es la que modifica el régimen impositivo para las entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de conseguir una asignación eficiente de recursos y para evitar que algunas de ellas se utilicen simplemente como fachadas para evadir impuestos.

Para tales propósitos, el proyecto propone gravar a las personas jurídicas que, aduciendo perseguir objetivos de interés público o utilidad común, distribuyen entre sus promotores el 10% o más de los ingresos que perciben. En este caso se asimilarán, para efectos del impuesto de renta y complementarios, a las sociedades de responsabilidad limitada. Lo mismo se dispone para las demás entidades privadas sin ánimo de lucro, exceptuando algunos casos en los cuales la clara función social y económica que desempeñan, justifica que conserven los beneficios existentes. La carencia de información acerca de las finanzas de estas entidades no permite calcular claramente el monto de los recaudos provenientes de esta medida.

Las normas propuestas para reducir el déficit, también incluyen, como es lógico, algunas encaminadas a la supresión, control y racionalización del gasto público.

El más ambicioso de los proyectos sobre gasto público pide al Congreso facultades para redistribuir y suprimir funciones públicas, suprimir entidades descentralizadas, simplificar procedimientos administrativos, dispo-

ner de bienes públicos, y trasladar a empresarios privados algunas funciones que no pertenecen a la esencia del poder público.

El mismo proyecto propone también la reducción del déficit en los servicios de la Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas en todos los órdenes, reformando las normas que regulan la fijación de sus precios, sus tarifas y, en general, sus ingresos no tributarios. Para complementar este tipo de medidas, se deberá racionalizar el régimen de reconocimientos y pagos de las remuneraciones y prestaciones en estas entidades. Se advierte, sin embargo, que las facultades previstas no podrán utilizarse para realizar modificaciones en las tarifas, las bases gravables, ni en los sistemas de liquidación y recaudo de los diversos tributos. Obviamente, el desarrollo de las facultades que se solicitan requiere estudios económicos que las fundamenten, por lo cual se previó encomendar al Banco de la República la tarea de apoyar la realización de esos estudios y un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se publique la ley, para dictar los decretos respectivos.

En Colombia, como se sabe, no hay gasto público que pueda hacerse si no está autorizado, al menos de modo general, por una ley. Por eso el control que el Gobierno tiene sobre la magnitud del gasto es relativamente pequeño, sobre todo en cuanto a funcionamiento se refiere; hay ciertos niveles a partir de los cuales el Gobierno no lo puede controlar o reducir sin faltar a su deber de cumplir las leyes. Y las leyes han sido demasiado optimistas acerca de la capacidad fiscal del país; guiadas por las mejores intenciones y los más bellos propósitos han ido acumulando funciones sobre las entidades públicas sin advertir que para atender cada tarea nueva se requiere espacio físico, empleados, muebles, vehículos, papelería, electricidad, etc. Las leyes dan mandatos que las autoridades, por escasez de recursos, no atienden en forma debida. El único resultado, pues, de algunas de esas leyes bien intencionadas pero irrealista es el déficit fiscal y el desprestigio de las autoridades.

Un caso especial, dentro del fenómeno que acabamos de describir, es el de las entidades descentralizadas. No pocas veces las leyes que crean funciones públicas crean, al mismo tiempo, entidades responsables de cumplirlas. Estas viven, por regla general, de transferencias del

presupuesto nacional y esas transferencias son, como se conoce, una de las principales razones para el crecimiento del gasto público. Es necesario, pues, suprimir algunas de esas entidades y redistribuir sus funciones.

El Gobierno, a través del proyecto que comentamos, ha propuesto al país que defina con sentido muy claro de la realidad económica, las funciones y las entidades públicas prioritarias. Sin esta definición el control del gasto seguirá siendo una ilusión. La aprobación de este proyecto es indispensable para que el país recupere una perspectiva fiscal de estabilidad en el largo plazo.

Otro de los proyectos que el Gobierno presentó para control y racionalización del gasto público es la reforma al Decreto 294 de 1973, estatuto orgánico del presupuesto. Sus principios básicos son relativamente antiguos. En 1973 el Congreso no permitió más reformas que las estrictamente necesarias para adecuar la legislación presupuestal existente frente a los cambios que introdujo el Acto Legislativo No. 1 de 1968. Es posible, pues, que todo el estatuto requiera una revisión, pero el proyecto del Gobierno se refiere sólo a algunos temas de considerable importancia.

Uno de los aspectos más positivos del proyecto consiste en desarrollar el principio constitucional según el cual todo gasto público requiere ley previa. Este principio, fundamental para el control que el Congreso y la opinión deben tener sobre el gasto, no se cumple cabalmente algunas veces, porque los administradores emprenden por decisión propia gastos nuevos e invocan como respaldo legal ciertas normas cuya conexión con éstos es, en el mejor de los casos, indirecta y lejana. El proyecto busca que, efectivamente, los gastos públicos no se hagan sino cuando haya una ley que los autorice en forma precisa y directa. Si el país no soporta los gastos que ha autorizado en forma precisa el Congreso, menos puede atender los que se hacen con fundamento en normas que no tienen relación directa con ellos.

Aunque el proyecto de reforma al estatuto orgánico del presupuesto incluye otras modificaciones cuya importancia no se puede soslayar, nos referiremos a tres de ellas que consideramos fundamentales desde el punto de vistas del diseño y control presupuestal.

La primera se relaciona con la inclusión de un presupuesto complementario, que se presentaría al Congreso Nacional simultánea-

mente con el proyecto de presupuesto. En esta forma, los proyectos cubrirían la totalidad de los ingresos y gastos que se espera realizar durante la vigencia fiscal siguiente. Como es natural, ciertos gastos quedarían condicionados a la obtención de algunos ingresos, sobre todo en el campo del crédito público. De esta manera, el Congreso y la opinión pública tendrían una visión completa acerca de la política fiscal, que hoy resulta oscurecida por la nociva práctica de hacer numerosas adiciones presupuestales.

Para complementar esta iniciativa y asegurar que el Ejecutivo realice un esfuerzo para incluir la totalidad de los gastos que desea efectuar, el proyecto propone limitar el monto de las adiciones que pueden hacerse cuando el Congreso Nacional no esté reunido, al 10% sobre los presupuestos básico y complementario aprobados por él mismo.

La tercera es la autorización para efectuar, a partir del presupuesto de 1986, un cambio del sistema de contabilización de los ingresos corrientes, de modo que se pase del sistema de reconocimientos utilizado en la actualidad, al de recaudo. Los gastos, sin embargo, se seguirían registrando según el método de causación. En efecto, al trabajar con el criterio de reconocimientos para contabilizar los ingresos, es posible que se acuerden gastos sin que haya habido siempre recaudos, creando serios problemas. La diferencia entre los reconocimientos y recaudos, que aparece sobre todo en el impuesto a la renta, obedece no sólo a las demoras o insolencias de los contribuyentes sino también a los recursos legales que éstos presentan contra las liquidaciones tributarias que consideren equivocadas. El decreto 294 de 1973 estableció un sistema de reservas para evitar el efecto nocivo de estos fenómenos pero, por lo visto, la administración tributaria no tuvo éxito en implantarlo.

Se espera que el conjunto de estas medidas, sumado a unas propuestas que contiene el proyecto para permitir la participación de los ciudadanos en el control presupuestal, a través de acciones ante las autoridades de la justicia administrativa, permitan complementar los demás esfuerzos del Gobierno para lograr una solución de fondo a los problemas del gasto público.

Adicionalmente, el Gobierno ha anunciado proyectos para racionalizar el gasto en educa-

ción, reducir gradualmente las rentas de destinación específica y reformar el régimen de previsión social del sector público.

c) Financiamiento del déficit:

Hemos visto las propuestas del Gobierno para reducir el déficit fiscal, aumentando los ingresos y controlando el gasto. En cualquier caso, hay un déficit en 1984 y lo habrá todavía en 1985 y 1986 y será preciso financiarlos. De no hacerlo, la administración se paralizaría.

Entre los medios de financiamiento propuestos por el Gobierno figura, en primer término, un crédito con emisión en el Banco de la República. En varias oportunidades hemos censurado este sistema que, sin embargo, resulta inevitable dentro de las circunstancias actuales. Otra forma de financiación consiste en extender los plazos para el pago del cupo de tesorería que otorgó el Banco al Gobierno en 1984, y en hacer lo propio con el préstamo que el Banco hizo con el propósito de cumplir su deber legal de garantizar a los tenedores de Títulos de Ahorro Nacional el reembolso respectivo. Otro, finalmente, se refiere a la autorización de nuevas emisiones de tales Títulos; el proyecto insiste, todavía, en la infortunada idea de que el Banco sea garante de ellas pero, al menos, prevé sistemas para reducir el riesgo de que sea necesario emitir para honrar la garantía.

IX. Conclusiones

El déficit fiscal se originó por el lento crecimiento de los ingresos ordinarios del Gobierno, encubierto por las utilidades de la "cuenta especial de cambios"; por los efectos de la recesión y de la crisis externa; y por la aceleración del gasto.

Han sido exitosos los esfuerzos recientes para impedir que el déficit fiscal del Gobierno central siguiera creciendo en relación con el Producto Interno Bruto. Pero es claro también que no ha sido posible financiar en forma adecuada el déficit que aún permanece en todo el sector público, y que, por lo tanto, es indispensable aumentar los recursos tributarios del Gobierno y reducir sus gastos.

En efecto, ya no cabe, ni conviene, recurrir al crédito externo como principal medio para financiar el déficit. La crisis de la deuda lati-

noamericana cerró para Colombia, casi por completo, el mercado internacional de capitales, y el crecimiento de nuestras exportaciones de bienes y servicios no es todavía bastante dinámico como para pagar con comodidad volúmenes mayores de deuda externa. Ni es bueno, de ninguna manera, que el déficit fiscal se siga financiando con crédito del Banco de la República: por tal camino se llega, inexorablemente, a la crisis cambiaria, o a dejar sin crédito al sector privado, o a la inflación desbordada.

El Gobierno, por fortuna, ha identificado con claridad el problema y ha tenido coraje para proponer soluciones de fondo, aun sabiendo que estas no serán populares mientras la opinión pública no perciba la magnitud del problema y comprenda que no hay alternativas.

Parte de las soluciones propuestas consiste en aumentar los ingresos tributarios del Gobierno. Pero otra parte, tan importante o más que la primera, consiste en controlar el gasto, descargando al Gobierno de muchas de las tareas y de las entidades descentralizadas que la ley ha ido poniendo sobre sus espaldas a través del tiempo. Es hora de que el país examine con realismo el cúmulo de funciones que ha atribuido al sector público, y que son la razón última en el crecimiento del gasto. Escoger no es fácil, pero es indispensable; y el ajuste fiscal no será satisfactorio mientras no se supriman algunas funciones y entidades públicas.

El Congreso tiene el derecho de aprobar o negar las propuestas del Gobierno y también el de buscar alternativas. Pero éste le ha expuesto ya, con toda claridad, el problema. El país confía en que tome las decisiones adecuadas; ojalá lo haga y a tiempo.

SITUACION MONETARIA

Al finalizar julio de 1984 los medios de pago (M_1) alcanzan un saldo de \$ 388.074 millones, inferior en \$ 2.279 millones al del mes anterior. En relación con diciembre de 1983, este indicador disminuye \$ 20.851 millones, 5.1% y en año completo crece \$ 67.797 millones, 21.2%.

La variación mensual del M_1 es resultado principalmente de la reducción de \$ 3.380 millones (1.3%) en la base monetaria, por cuanto el multiplicador monetario sube de 1.548 en junio a 1.560 al término de julio del presente año.

Base monetaria. El descenso que presenta la base monetaria durante el período comentado, obedece fundamentalmente a la caída de \$ 14.629 millones en las reservas internacionales netas. De igual forma, contribuyen como factores contraccionistas de la liquidez primaria, el avance de \$ 972 millones en los depósitos de PROEXPO en el Emisor, y la baja de \$ 1.995 millones en el financiamiento neto del FAVI, al registrarse concelaciones por \$ 1.795 millones en los préstamos efectuados a la CAV para atender problemas de liquidez y suscripción de \$ 200 millones de títulos del FAVI por parte de estas entidades.

Los movimientos anteriormente señalados se ven parcialmente neutralizados por el incremento de \$ 1.651 millones en las operaciones netas con el sector público, producto de la utilización de \$ 2.772 millones de la garantía de los TAN por parte del Gobierno y del crédito de \$ 1.653 millones con cargo a los recursos del Fondo de Inversiones Públicas, ante aumentos de \$ 3.386 millones en el rubro de acreedores varios y de \$ 455 millones en sus depósitos en el Emisor. Así mismo, la financiación a los bancos se eleva \$ 2.749 millones, principalmente

por la utilización de \$ 2.078 millones de los cupos ordinario y extraordinario para atender situaciones de liquidez, y de \$ 653 millones por el redescuento de bonos de prenda. Además, se destacan las disminuciones por \$ 3.924 millones en los depósitos para obtener licencias de cambio para giros al exterior, y de \$ 3.276 millones en los títulos con los cuales el Banco de la República interviene en el mercado monetario; de éstos, \$ 2.504 millones corresponden a Títulos Canjeables y \$ 767 millones a Certificados de Cambio.

En relación con las operaciones de los fondos financieros administrados por el Banco de la República, se observa durante el mes un aumento de \$ 1.949 millones de su cartera, principalmente del FFAP \$ 1.247 millones, del FCE \$ 349 millones y del FFI \$ 319 millones.

Oferta monetaria ampliada. La oferta monetaria ampliada (M_2) llega a \$ 1.037.628 millones en julio de 1984, saldo superior en \$ 8.570 millones, 0.8% en relación con el registrado un mes antes, y en \$ 192.244 millones (22.7%) respecto de igual fecha de 1983. La variación mensual de M_2 la origina fundamentalmente

Origen del dinero base (1)

(Millones de pesos y porcentajes)

	1984		Variación	
	Jun. 30*	Jul. 28*	Absoluta	%
Base monetaria (A - B + C)	252.190	248.810	-3.380	-1.3
A - Activos del Banco de la República	466.301	460.291	-6.010	-1.3
1 - Reservas internacionales netas	176.784	162.155	-14.629	-8.3
2 - Crédito doméstico	295.967	302.111	6.144	2.1
a) Crédito neto tesoral	135.180	139.471	4.291	3.2
b) Crédito neto sector público (resto)	-12.169	-14.809	-2.640	-21.7
c) Crédito bruto bancos	44.882	47.631	2.749	6.1
d) Crédito bruto entidades de fomento (2)	125.607	125.597	-10	0.0
e) Crédito bruto sector privado (3)	2.467	4.221	1.754	71.1
3 - Otros activos netos	-6.450	-3.975	2.475	-38.4
B - Pasivos no monetarios	220.434	217.815	-2.619	-1.2
1 - Obligaciones en moneda extranjera bancos	931	511	-420	-45.1
2 - Inversión de títulos Res. 28 de 1984 J. M. bancos	—	30	30	...
3 - Obligaciones entidades de fomento	103.655	105.606	1.951	1.9
4 - Obligaciones sector privado	39.592	35.673	-3.919	9.9
5 - Fondo de Estabilización Cambiaria	2.419	2.970	551	22.8
6 - Fondo de Inversiones Públicas	7.690	9.343	1.653	21.5
7 - Obligaciones con títulos del Banco de la República	36.537	33.261	-3.276	9.0
8 - Obligaciones externas a largo plazo	29.853	30.664	811	2.7
9 - Tenencias interbancarias	-243	-243	0	—
C - Moneda de Tesorería	6.323	6.334	11	0.2

* Cifras provisionales. (1) Las cuentas en moneda extranjera, ajustadas, se contabilizan a la tasa de cambio promedio de compraventa de divisas de cada fecha. (2) Comprende Caja Agraria, Banco Central Hipotecario, corporaciones financieras y fondos financieros. (3) Comprende Federación Nacional de Cafeteros, fondos ganaderos, cooperativas y otros. (. . .) No es posible calcular variación, o su explicación no es significativa.

Oferta monetaria (1)

(Millones de pesos y porcentajes)

Fin de julio:	Medios de pago (M ₁)			Cuasi-dineros (CD)*			Oferta monetaria ampliada (M ₂ **)		
	Saldo	Variación %		Saldo	Variación %		Saldo	Variación %	
		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo
1979	142.265	5.5	24.7	116.578	16.0	19.7	258.843	10.0	22.4
1980	170.069	1.5	19.5	159.436	26.4	36.8	329.505	12.2	27.3
1981	219.404	2.4	29.0	276.783	29.1	73.6	496.187	15.7	50.6
1982	273.283	5.2	24.6	402.628	19.3	45.5	675.911	13.2	36.2
1983	320.277	-1.6	17.2	525.107	25.6	30.4	845.384	13.7	25.1
1984	388.074	-5.1	21.2	649.554	15.6	23.7	1.037.628	6.9	22.7

* Incluye depósitos de ahorro, certificados de depósito y depósitos en las corporaciones de ahorro y vivienda. ** Incluye M₁ más cuasi-dineros. (1) Cifras provisionales.

Cuasi-dineros (1)

(Millones de pesos y porcentajes)

Fin de julio:	Depósitos de ahorro		Certificados de depósito a término				Depósitos de las corporaciones de ahorro y vivienda				Total cuasi-dineros	
	Saldo	Variación %		Saldo	Variación %		Saldo	Variación %		Saldo	Variación %	
		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo
1979	38.679	14.9	33.7	28.402	-10.9	-1.9	49.497	41.6	25.4	116.578	16.0	19.7
1980	48.618	5.6	25.7	36.060	34.1	27.0	74.758	40.5	51.0	159.436	26.4	36.8
1981	64.061	9.7	31.8	99.093	36.2	174.8	113.629	36.5	52.0	276.783	29.1	73.6
1982	77.141	5.7	20.4	168.532	18.7	70.1	156.955	28.1	38.1	402.628	19.3	45.5
1983	92.618	9.6	20.1	190.187	17.9	12.6	242.302	40.7	54.4	525.107	25.6	30.4
1984	110.531	4.2	19.3	252.667	19.4	32.9	286.356	17.1	18.2	649.554	15.6	23.7

(1) Cifras provisionales.

el alza de \$ 10.849 millones, 1.7% en los cuasi-dineros al alcanzar un valor de \$ 649.554 millones, cifra que representa el 62.6% de M₂. Dentro de la evolución mensual de estos últimos, sobresale el crecimiento de \$ 7.545 millones, 2.7% en los depósitos de las corporaciones de ahorro y vivienda al situarse en \$ 286.356 millones; en relación con igual período del año anterior, estos depósitos avanzan 18.2%. Por su parte los CDT de bancos y corporaciones financieras suben \$ 3.340 millones, 1.3% en el mes, al llegar a \$ 252.667 millones. En año completo estas captaciones crecen 32.9%. Finalmente los depósitos de ahorro de los bancos descienden \$ 36 millones durante el mes, situándose a finales de julio en \$ 110.531 millones.

Crédito bancario. Al 28 de julio de 1984, el crédito en moneda nacional del sistema bancario alcanza a \$ 491.504 millones, con aumento de \$ 10.921 millones, 2.3% en el mes y \$ 97.088 millones, 24.6% en año completo. Del total de colocaciones \$ 456.915 millones representan cartera, de los cuales el 32.0% constituyen recursos provenientes de las líneas especiales de crédito del Banco de la República y de los

fondos financieros destinados a financiar sectores prioritarios de la economía.

Crédito bancario (1)

(Millones de pesos y porcentajes)

Fin de julio:	Cartera			Colocaciones*		
	Saldo	Variación %		Saldo	Variación %	
		Año corrido	Año completo		Año corrido	Año completo
1979	110.552	3.0	15.7	122.978	5.7	18.3
1980	131.157	6.3	18.6	151.067	10.9	22.8
1981	198.652	9.5	51.5	224.567	13.2	48.7
1982	285.233	12.2	43.6	319.542	14.9	42.3
1983	359.968	13.0	26.2	394.416	13.8	23.4
1984	456.915	7.2	26.9	491.504	7.3	24.6

(1) Cifras provisionales. * Incluye cartera

SITUACION CAMBIARIA

Durante los primeros siete meses del año, las transacciones de bienes y servicios de la balanza cambiaria acusaron ingresos de US\$ 1.864 millones y erogaciones de US\$ 3.209 millones,

cifras que generan un déficit de US\$ 1.345 millones, el cual es cubierto, de una parte, con ingresos netos de capital externo por US\$ 71 millones y, de otra parte, con reducción de US\$ 1.274 millones en las reservas internacionales. En consecuencia, el saldo de éstas, que a finales del año pasado se situaba en US\$ 3.176 millones, desciende al término de julio del presente ejercicio, a US\$ 1.902 millones.

En cuanto a los ingresos corrientes, si bien en lo transcurrido del año observaron un perfil mensual ascendente, aún continúan siendo inferiores a los computados un año atrás, en cuantía de US\$ 128 millones, 6.4%. Esta reducción es atribuible esencialmente al menor valor de los ingresos por servicios y transferencias, que de un nivel de US\$ 488 millones en los primeros 7 meses de 1983 bajan a US\$ 335 millones en igual lapso de 1984, como efecto, en particular, de la drástica merma en los intereses provenientes de la inversión de los activos internacionales, que se reducen en US\$ 122 millones. Asimismo, otros rubros como el turismo y los servicios e ingresos personales muestran descenso debido, entre otras causas, a que aún sigue afectada la actividad económica en la fronteras que, como se sabe, en buena medida nutre las partidas mencionadas. De otra parte, los ingresos que origina el rubro "capital petróleo", reflejan las ventas de divisas al Emisor por parte de compañías petroleras que operan en el territorio nacional, transacciones que totalizan hasta julio 31, US\$ 60 millones con una reducción de US\$ 11 millones respecto al mismo período de 1983. Sin embargo, en el último mes, estos ingresos ascendieron a US\$ 17 millones, cifra que se compara favorablemente con el promedio mensual de US\$ 7 millones, obtenido en el primer semestre.

Los reintegros por exportaciones de bienes contabilizan durante el período reseñado un avance del 1%, resultado de una disminución de 14% en las ventas de café y de un aumento de 25% en la exportaciones menores. Debe señalarse, no obstante, que de acuerdo con los registros aprobados por el INCOMEX, las exportaciones se incrementan en 15%, resultado de un avance en las de café del 17%, y en las menores, del 14%. Cabe aclarar entonces, que el comportamiento de los ingresos cafeteros, US\$ 715 millones, lo explican, en buena parte, los altos

reintegros anticipados presentados a finales de 1983, correspondientes a exportaciones del presente año, mecanismo autorizado por la Junta Monetaria mediante Resolución 25 de 1983, y normas complementarias.

Al término de los primeros siete meses, el avance de los reintegros por exportaciones menores, que totalizaron US\$ 617 millones, sigue siendo uno de los aspectos más destacados dentro del contexto de los ingresos corrientes. De los bienes más representativos dentro del total de las ventas externas en este año, figuran: el banano, las flores, los hilados y textiles, y los productos químicos. De lo anterior se puede inferir que las medidas de estímulo a las exportaciones menores expedidas a través de los decretos reglamentarios del CERT, comienzan a evidenciar sus efectos.

Igualmente, merece señalar la reactivación de las compras de oro por parte del Banco de la República, las cuales han pasado de US\$ 108 millones en 1983 a US\$ 137 millones en 1984, con incremento del 27%. En términos de volumen, tales adquisiciones registraron 255.414 y 314.122 onzas-troy en los dos períodos comparados. Es de anotar que los ingresos por compras de oro, en el mes de julio, superan los de igual lapso de 1983 en US\$ 10 millones, avance que corrobora la efectividad de la medida sobre el precio para adquirir el metal, ya que incentiva la producción y la orienta hacia el Banco de la República.

Por su parte, los egresos corrientes mantienen el mismo nivel del año pasado, sin embargo, se observan aumentos de US\$ 86 millones en los giros por importaciones de bienes y de US\$ 40 millones en los pagos por compras de petróleo para refinación y de gas natural; movimientos que se compensan con la reducción que señalan las erogaciones por servicios, US\$ 123 millones. Esta baja, a su turno, se origina en el menor valor del rubro de viajes y pasajes, que disminuye de US\$ 222 millones a US\$ 80 millones, resultado de los controles impuestos a los viajeros. Asimismo se registran contracciones en otras partidas tales como fletes, servicios oficiales e intereses del Banco de la República. Por el contrario, se presenta un crecimiento del 27% en los intereses de la deuda pública y del 3% en los de la privada.

En cuanto a las importaciones de bienes, los registros en el INCOMEX, muestran que el acumulado del presente año, hasta el 31 de julio, fue inferior en un 22% a los de igual lapso del año precedente, no obstante, los giros efectuados por este concepto son superiores en un 5%, debido a que incluyen pagos correspondientes a registros de períodos anteriores a la fijación de las medidas restrictivas. En el mes de julio, los egresos alcanzan US\$ 521 millones, los mayores en un mes en el transcurso del año, aumento que se deriva en especial del avance que señalan los giros por importaciones e intereses de la deuda.

La cuenta de capital contribuyó a financiar en US\$ 71 millones el déficit de la cuenta corriente, cifra que supera en US\$ 100 millones, a la alcanzada hasta julio del año anterior, cuando computó un saldo negativo de US\$ 29 millones. Dicho resultado obedece a los mayo-

res recursos percibidos por el sector oficial, el cual acumula entradas netas superiores en US\$ 108 millones a las del período precedente, al registrar utilizaciones de créditos externos por un valor de US\$ 335 millones y amortizaciones por US\$ 264 millones. Por su parte, en el sector privado continúan destacándose los ingresos destinados a inversión directa, que rebasan en US\$ 94 millones a los registrados un año atrás, llegando a contabilizar US\$ 152 millones. Contrario al movimiento anterior, se presentan reducciones en los préstamos, en las inversiones de Colombia en el exterior y en otros movimientos, rubros que en conjunto acusan descenso neto de US\$ 134 millones. Igualmente, el Banco de la República consolida saldo negativo de US\$ 15 millones, debido fundamentalmente a la cancelación de préstamos de corto plazo concedidos dentro del acuerdo de Santo Domingo y por el Fondo Andino de Reservas.

Balanza cambiaria

(Millones de US\$)

	Hasta julio 31		
	1982	1983	1984 (1)
I. Ingresos corrientes	2.563.0	1.991.8	1.863.8
Exportaciones	1.500.3	1.324.3	1.332.1
Café	791.2	829.3	714.7
Otros productos	709.1	495.0	617.4
Compras de oro (2)	95.0	108.3	137.0
Capital petróleo	107.3	71.1	59.8
Servicios y transferencias	860.4	488.1	334.9
II. Egresos corrientes	3.331.6	3.205.9	3.209.2
Importaciones	2.006.4	1.769.8	1.856.1
Petróleo para refinación y gas natural	226.4	195.2	235.6
Servicios y transferencias	1.098.8	1.240.9	1.117.5
III. Superávit o déficit corriente	-768.6	-1.214.1	-1.345.4
IV. Movimiento neto de capital ...	298.4	-29.2	71.4
V. Variación reservas brutas (III + IV ó VII - VI)	-470.2	-1.243.3	-1.274.0
VI. Saldo reservas brutas diciembre año anterior	5.632.9	4.892.6	3.175.8
VII. Saldo reservas brutas	5.162.7	3.649.3	1.901.8

(1) Cifras preliminares. (2) Netas de ventas para usos industriales.

VIDA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Oficina de información y prensa. Esta oficina inició sus labores en la segunda semana de agosto. La nueva oficina, que depende del Departamento de Relaciones Públicas, ha sido creada para facilitar el acceso de los periodistas a la información económica proveniente del Banco y de la Junta Monetaria.

Divulgación literaria. El Banco de la República, a través de la Subgerencia Cultural, realizó durante este mes el lanzamiento de uno de los más importantes medios de divulgación literaria que se haya emprendido en el país. En efecto, se inició el programa, denominado "Un país que sueña, viaje a la literatura colombiana", simultáneamente en 4 ciudades: Cali, Medellín, Barranquilla y Bogotá. Este proyecto se ha venido extendiendo a casi todas las ciudades del país.

Su objetivo principal es el de divulgar y promover el trabajo de los nuevos escritores colombianos en sus respectivas ciudades. Como complemento de las sesiones de lectura de poemas, cuentos y ensayos, se han adelantado ciclos de conferencias sobre autores nacionales y temas relacionados con la literatura colombiana.